

ESTADO No. 025

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Veinticinco (25) de Mayo de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	GC7-14001X	SOCIEDAD TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA		20/05/2016	A-0395	<p>SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° GC7-14001X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA TERCERA PRÓRROGA DE LA ETAPA EXPLORACIÓN, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 314 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA TERCERA PRÓRROGA DE LA ETAPA EXPLORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2017, POR UN VALOR DE \$ 6.469.225,00 PESOS (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.), DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016</p> <p>APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL NO. 31 DL 012382, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS, CONFIANZA S.A. CON VIGENCIA HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2016, CONFORME A CONCEPTO TÉCNICO N° 314 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 10</p>



						<p>DE MAYO DE 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE CADUCIDAD SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.GC7-14001X PARA QUE REALICE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GC7-141001X DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE REALICE PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ALLEGADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE RADICADO N° 20145510460602, Y DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 314 DE 07 DE OCTUBRE DE 2015; Y SOLICITUD ALLEGADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE PRESENTA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES A COSTO DEL AÑO 2015, TODA VEZ QUE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LA MISMA, ES ACEPTABLE LA JUSTIFICACIÓN, EL PERIODO COMPRENDIDO PARA ESTA TERCERA PRÓRROGA DE EXPLORACIÓN ES DESDE EL 18 DE FEBRERO DEL 2015 HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2017. ES DECIR QUE EL CONTRATO CONTEMPLARÍA 9 ANUALIDADES DE EXPLORACIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2017, TRES ANUALIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DEL 2017 HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2020 Y 17 AÑOS DE EXPLOTACIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DEL 2020 HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2038, TODO ESTO DE ACUERDO A CONCEPTO TÉCNICO NO. 160 DEL 10 DE MAYO DE 2016.</p>
--	--	--	--	--	--	--



2	CONTRATO DE CONCESION	IIR-10231	ALBERTO MONTOYA BARRAGAN		24/05/2016 A-0397	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ALBERTO MONTOYA BARRAGAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIR-10231 QUE TENIENDO EN CUENTA QUE A TRAVÉS DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 188 DEL 23 DE MAYO DE 2016, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIR-10231, SE INFORMA AL TITULAR QUE LA SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE.</p> <p>PARA DECLARARSE LA VIABILIDAD DE LA MISMA, DEBERÁ CUMPLIR EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, CON LAS OBLIGACIONES QUE ADEUDAN DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p> <p>EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE REALIZARÁN LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS:</p> <p>EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>INFORMAR AL TITULAR QUE SU SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2009 – 9/07/2010.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2012 – 9/07/2013.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2013 – 9/07/2014.</p> <p>APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO</p>
---	------------------------------	------------------	---------------------------------	--	--------------------------	---



						<p>DE CANON SUPERFICARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2013 – 9/07/2014</p> <p>APROBAR LOS FBM ANUAL DEL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ANUAL DE 2013 Y FBM SEMESTRAL DE 2014.</p> <p>APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 63 – 43 – 101000181 CON VIGENCIA HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2017.</p> <p>APROBAR EL PAGO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN, POR VALOR DE \$621.296 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 103 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIR-10231, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE:</p> <p><i>EL PAGO POR SALDO FALTANTE POR VALOR DE DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$216.766) CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2010 – 9/07/2011, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</i></p> <p><i>EL PAGO POR SALDO FALTANTE POR VALOR DE CIENTO TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$113.057) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/07/2011 – 9/07/2012 MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO</i></p> <p>PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>PARAGRAFO: CANCELACIONES QUE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2.</p>
--	--	--	--	--	--	--



						<p>LAS CONSTANCIAS DE DICHS PAGOS DEBERÁN SER REMITIDAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIR-10231, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE:</p> <p>LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN REGALÍAS III Y IV TRIMESTRE DEL 2015 Y I TRIMESTRE DE 2016.</p> <p>PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>INFORMAR AL TITULAR QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1755 DE 2015, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE RENUNCIA RADICADA EL 25 DE ABRIL DE 2016 CON NÚMERO 20169010013842</p>
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	19288	EXPMICOL LTDA		24/05/2016 A-0398	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA EXPMICOL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 19288 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2655 DE 1988, EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,</p>



						SE PROCEDE A: RECOMIENDAR AL TITULAR ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA NO CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES Y EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.	
4	CONTRATO DE CONCESION	JG2-11161	MIRANDA GOLD COLOMBIA IV LTD SUCURSAL COLOMBIA		24/05/2016	A-0399	SE LE INFORMA A LA EMPRESA MIRANDA GOLD COLOMBIA IV LTD SUCURSAL COLOMBIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JG2- 11161 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº 42-44-101061162, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº JG2-11161 , PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº 42-44-101061162, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº172 DEL 13 DE MAYO DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 172 DEL 13 DE MAYO DE 2016.
5	CONTRATO DE CONCESION	GHI-111	JOSE AGUSTIN AGUIRRE BAQUERO		24/05/2016	A-0400	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE AGUSTIN AGUIRRE BAQUERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GHI-111 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD

						<p>CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 685 DE 2001, EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>RECOMIENDAR AL TITULAR ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA NO CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL.</p> <p>SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veinticinco **(25) Mayo de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT